



PERGAMINO, 8 de marzo de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
JAVIER A. MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Extraordinaria** realizada el día 7 de marzo de 2016, al considerar el Expte. **D-47-16 D.E. D-33-16 SECRETARIA DESARROLLO URBANO** Adquisición hormigón elaborado para reparación pavimentos rígidos primera etapa.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 449/16, dictado ----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 3 de marzo de 2016, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Adjudicar, ad – referéndum de la pertinente ----- convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, (de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 155 de la LOM), la **LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2016**, a la **CONSTRUCTORA BETON S.R.L.**, por la suma de pesos cuatrocientos noventa y dos mil treinta y cuatro c/90ctvos (\$ 492.034,90), para la adquisición de 221 m3 de Hormigón elaborado tipo H30, de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes, para llevar adelante la reparación de pavimentos rígidos – 1º etapa – año 2016.-


ARTICULO 2º.- El gasto incidirá en la siguiente partida presupuestaria: ----- JURISDICCION 1110118000 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 – PROGRAMA 52.83.00 – PARTIDA 4.2.2.0.-

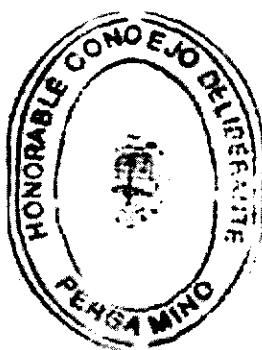
ARTICULO 3º.- Regístrese y elévese al HONORABLE CONCEJO ----- DELIBERANTE para la sanción de la ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.-

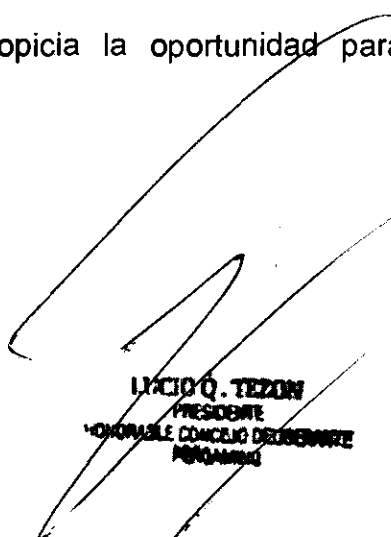
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8296/16.-


MARIA FERNANDA ALEKSI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO O. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO